



iila

ORGANIZZAZIONE INTERNAZIONALE ITALO-LATINO AMERICANA

ARGENTINA

ACLARACIONES AL ANUNCIO DE CONTRATO DE SERVICIOS

BOLIVIA

Título de la licitación: Contrato de servicios de asistencia técnica en los ámbitos de políticas de protección social y empleo en el marco de la ejecución de las actividades del Área Políticas Sociales del Programa de la UE EUROsociAL+

BRASILE

CILE

Referencia de publicación: ES+/IILA/2018/0010

COLOMBIA

COSTA RICA

Pregunta 1: ¿El programa está abierto a ponentes de Latinoamérica tan sólo, o pueden aplicar también ponentes italianos y de otros países?

CUBA

Respuesta 1:

ECUADOR

Si, la convocatoria está abierta a personas jurídicas de Latinoamérica.

EL SALVADOR

GUATEMALA

En base a la Sección 2.3.1 de la PRAG "Normas aplicables en materia de nacionalidad (PRAG)": En lo relativo al presupuesto general de la UE, las normas de elegibilidad para la participación en los procedimientos de contratación pública, los procedimientos de concesión de subvenciones (incluida la contratación en el marco de contratos de subvención) y otros procedimientos de adjudicación son las que figuran en el Reglamento de ejecución común [Reglamento (UE) n.º 236/2014].

HAITI

HONDURAS

ITALIA

De manera más concreta, el Programa EUROsociAL+ está financiado por el Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo¹. La participación en los procedimientos de contratación pública y concesión de subvenciones financiados con cargo al Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo (ICD), el Instrumento Europeo de Vecindad (IEV) y el Instrumento de Colaboración estará abierta a todas las personas físicas nacionales de los siguientes Estados y a todas las personas jurídicas establecidas de manera efectiva en ellos:

MESSICO

NICARAGUA

PANAMA

- los Estados miembros, los beneficiarios recogidos en el anexo I del Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP II) y las partes contratantes en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo;

PARAGUAY

PERÙ

- para el IEV, los países socios incluidos en el IEV y la Federación de Rusia en determinadas situaciones;

REPUBBLICA DOMINICANA

- los países en desarrollo incluidos en la lista de beneficiarios de AOD que no sean miembros del G-20² y los PTU;

URUGUAY

VENEZUELA

¹ Reglamento (UE) N°233/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2014 por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo para el período 2014-2020

² Únicamente se incluirán los miembros del G-20 si son beneficiarios de la acción financiada por la Unión, véase el artículo 9, apartado 1, letra d), del Reglamento (UE) n.º 236/2014 (REC).



iila

ORGANIZZAZIONE INTERNAZIONALE ITALO-LATINO AMERICANA

ARGENTINA	<ul style="list-style-type: none">• los países miembros de la OCDE, cuando se trate de contratos ejecutados en un país menos adelantado o en un país muy endeudado, de acuerdo con la lista de beneficiarios de AOD³;
BOLIVIA	
BRASILE	<ul style="list-style-type: none">• los países con los que la Comisión Europea haya establecido un acceso recíproco respecto a la ayuda exterior⁴.
CILE	<p>Téngase en cuenta que, tras la salida del Reino Unido de la UE, las normas sobre el acceso a los procedimientos de contratación pública de la UE para los operadores económicos establecidos en terceros países se aplicarán a los candidatos o licitadores del Reino Unido en función del resultado de las negociaciones. En caso de que el acceso no esté previsto por las disposiciones legales vigentes en el momento de la adjudicación del contrato, los candidatos o licitadores del Reino Unido podrán ser excluidos del procedimiento de contratación.</p>
COLOMBIA	
COSTA RICA	
CUBA	
ECUADOR	<p>Para más información remitimos al Anexo A2a de la Guía Práctica de Contratación y Subvenciones (PRAG) sobre las Normas relativas a la participación en los procedimientos de adjudicación de contratos y de concesión de subvenciones.</p>
EL SALVADOR	
GUATEMALA	
HAITI	Pregunta 2: ¿Cuáles son las tareas específicas que habrían de llevarse a cabo dentro del alcance del contrato? En particular, ¿qué incluiría la asistencia técnica, trabajos analíticos y talleres?
HONDURAS	<p>Respuesta 2: El pliego de condiciones técnicas de la presente licitación ofrecerá una mayor precisión al respecto. Las tareas específicas serán definidas en función de la identificación y respuesta a la demanda proveniente de los países socios.</p>
ITALIA	
MESSICO	<p>EUROSociAL+ contempla, de manera general, un catálogo de herramientas que comprenden, entre otras, asesorías especializadas (entendidas como trabajos de consultoría destinados a atender necesidades concretas de las administraciones latinoamericanas participantes), trabajos analíticos que incluyan estudios sobre la realidad socioeconómica o político-institucional de América Latina y de la UE, talleres, visitas de intercambio, etc.</p>
NICARAGUA	
PANAMA	
PARAGUAY	
PERÙ	
REPUBBLICA DOMINICANA	<hr/> <p>³ Artículo 9, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 236/2014 (REC).</p>
URUGUAY	<p>⁴ Artículo 9, apartado 1, letra e), del Reglamento (UE) n.º 236/2014 (REC). Podrá concederse acceso recíproco, durante un período limitado de al menos un año, siempre y cuando un país reconozca la elegibilidad en igualdad de condiciones a entidades de la Unión y de países elegibles con arreglo al ICD, el IEV y el Instrumento de Colaboración. Esta disposición se aplica también al FED [artículo 20, apartado 1, letra c), del anexo IV del Acuerdo de Cotonú] y a los PTU [artículo 89, apartado 1, letra d), de la Decisión de Asociación Ultramar].</p>
VENEZUELA	



iila

ORGANIZZAZIONE INTERNAZIONALE ITALO-LATINO AMERICANA

ARGENTINA	Pregunta 3: Los trabajos analíticos, ¿han de ser de naturaleza académica o de asistencia y/o consultoría internacional?
BOLIVIA	
BRASILE	Respuesta 3: Ver respuesta 2.
CILE	
COLOMBIA	Pregunta 4: ¿Cuáles son los países en los que se ha de llevar a cabo la asistencia técnica en las materias de políticas públicas/docencia/reuniones/talleres/etc mencionadas en el punto 7 del anuncio de contrato?
COSTA RICA	Respuesta 4:
CUBA	Los países beneficiarios del Programa EUROsociAL+ pueden consultarse en la web del Programa: www.eurosoci.al.eu . Este listado de países no conlleva que efectivamente se desarrollen actividades en todos los países; las intervenciones concretas dependerán de las demandas o solicitudes de apoyo que sean aprobadas y puestas en marcha.
ECUADOR	
EL SALVADOR	
GUATEMALA	Pregunta 5: ¿Sería posible que nos señalaran quiénes serían la contraparte nacional (e.g. agencia, ministerio)
HAITI	Respuesta 5: EUROsociAL+ está concebido como un programa de cooperación que acompaña a las instituciones públicas de América Latina que solicitan apoyo o acompañamiento. No existen, de manera predeterminada, contrapartes nacionales.
HONDURAS	
ITALIA	
MESSICO	Pregunta 6: ¿Podrían aclarar si la versión de los archivos que se tienen que utilizar son de la última PRAG (2018) o necesariamente se tienen que usar los archivos de la versión del 2016?
NICARAGUA	Respuesta 6:
PANAMA	Dado que el convenio de subvención de EUROsociAL+ con la Comisión Europea se firmó en 2016, la versión de la PRAG aplicable es la 2016.0, válida para contratos firmados entre el 15/01/2016 y el 01/08/2018.
PARAGUAY	
PERÙ	
REPUBBLICA DOMINICANA	
URUGUAY	
VENEZUELA	